



ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS AL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS QUE PARTICIPEN EN ACCIONES DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO CON FONDOS PÚBLICOS, A TRAVÉS DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID.

La Orden de 11 de octubre de 2018, de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, establece las normas reguladoras para la concesión directa de las ayudas al transporte público interurbano a trabajadores desempleados que participen en acciones de formación profesional para el empleo financiadas con fondos públicos, a través del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

La instrucción y resolución del procedimiento de concesión se ha llevado a cabo siguiendo lo establecido en los artículos 2 y 3 de la citada Orden.

Y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

RESUELVO

Primero.

Aprobar la relación de beneficiarios de las ayudas al transporte público interurbano que aparece en el anexo I, que tendrán derecho a recargar la tarjeta transporte durante el mes de febrero de 2019, con el título de transporte necesario para poder desplazarse desde el domicilio que consta en su demanda de empleo hasta el centro de formación en el que están cursando la acción formativa.

En el anexo I aparecen todos aquellos solicitantes que cumplen los requisitos establecidos en la Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda de 11 de octubre de 2018, reguladora de las ayudas, a fecha 23 de enero de 2019.

Segundo.

Los beneficiarios de las ayudas deberán cumplir específicamente las obligaciones establecidas en las normas reguladoras. El incumplimiento de estas obligaciones, podrá ser causa de reintegro.

Tercero.

La cuantía mensual de la ayuda para cada beneficiario será igual al importe de la recarga realizada, que, a su vez, se corresponderá con las tarifas vigentes de los abonos de 30 días de la zona, perfil del beneficiario y, en su caso, colectivo con derecho a descuento.

Las tarifas vigentes de los títulos de transporte establecidas por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid se podrán consultar en la página web del Consorcio, www.crtm.es.





Cuarto.

Las recargas gratuitas se podrán realizar en alguna de las oficinas de gestión del Consorcio Regional de Transportes de Madrid indicadas en el anexo II a esta orden.

Quinto.

Si el beneficiario no fuera titular de una tarjeta transporte expedida por el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, deberá solicitarla con carácter previo a la primera recarga gratuita.

Para realizar la primera recarga gratuita, la tarjeta de transporte del beneficiario deberá estar vacía, es decir, no deberá contener ningún título de transporte. En caso contrario, se perderá el contenido de la carga previa.

Sexto.

Tanto las recargas como la propia utilización de las tarjetas de transporte estarán sujetas, en todo caso, a la normativa del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

Séptimo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir, todo ello de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como de los artículos 10, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo.

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA.
P.D. (Orden de 14 de septiembre de 2015)
LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN





Anexo I: RELACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PUEDEN RECARGAR LA TARJETA TRANSPORTE DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 2019

DNI/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	MUNICIPIO DE RESIDENCIA(*)	ACCIÓN FORMATIVA	CENTRO DE FORMACIÓN	MUNICIPIO DE FORMACIÓN	TÍTULO DE TRANSPORTE
0**7*50**	CONCHERO MORIANA	JORDI	MADRID	18/1911	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1
8*950	BARANDA GARCÍA-SOTACA	ÁNGEL VICENTE	MADRID	18/1911	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1
*5**7*94*	SANZ PANS	ANTONIO FERNANDO	MADRID	18/2105	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1
4212*	AGUILERA GÓMEZ	FRANCISCO JAVIER	MADRID	18/2105	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1
07*1***0*	MAGRO FERREIRO	ÁNGEL	MÓSTOLES	18/2055	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1-B2
1**5*13**	VEGA MANCHADO	DIEGO ANDRÉS	MADRID	18/2108	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1
*1**25*4*	DE LUIS MARTIN	EDUARDO	MADRID	18/1911	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1
**92*7*3*	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ	GREGORIO JOSÉ	MÓSTOLES	18/1911	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1-B2
*557*1***	OBREGÓN MARTIN	ÓSCAR	PATONES	18/1917	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA C2
4*8***04*	PEÑA HERRANZ	DAVID	ARANJUEZ	18/1634	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DEL FRÍO Y LA CLIMATIZACIÓN	MADRID	30 DIAS ZONA C1





					(C.R.N. MORATALAZ)		
4**99*4*	FERRERAS PUENTE	HUGO	MADRID	18/2105	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1
5**202***	SANCHEZ MARTIN	DAVID	MADRID	18/1911	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	MADRID	30 DIAS ZONA B1
*0**01*0*	LÓPEZ IDÍGORAS	MIGUEL ÁNGEL	MADRID	18/2055	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1
**6*5*77*	SANCHEZ RAMOS	ANA MARÍA	COSLADA	18/1917	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1
5*67**6**	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	ROBERTO	MADRID	18/2055	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	MADRID	30 DIAS ZONA B1
5****842*	CORDEIRO MENA	JAVIER	MADRID	18/2055	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1
5**88*1**	RAYMUNDO SAENZ	NILTON JOSÉ	PARLA	18/1634	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DEL FRÍO Y LA CLIMATIZACIÓN (C.R.N. MORATALAZ)	MADRID	30 DIAS ZONA B2
7*052****	SEIJO PÉREZ	JUAN CARLOS	COLLADO VILLALBA	18/2108	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B3
*307*8***	MOMOH	TONY	COLMENAR VIEJO	18/1634	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DEL FRÍO Y LA CLIMATIZACIÓN (C.R.N. MORATALAZ)	GETAFE	30 DIAS ZONA B3
*4***095*	EL MOKADEM	MOULLOUD	GUADALIX DE LA SIERRA	18/1634	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DEL FRÍO Y LA CLIMATIZACIÓN (C.R.N. MORATALAZ)	GETAFE	30 DIAS ZONA C2
*8**16*7*	ELMOKADEM	ABDESLAM	GUADALIIX DE LA SIERRA	18/1634	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DEL FRÍO Y LA CLIMATIZACIÓN	MADRID	30 DIAS ZONA C2





					(C.R.N. MORATALAZ)		
***7*331*	CARBALLO ZAMBRANA	RUBÉN NARCISO	MADRID	18/1911	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	MADRID	30 DIAS ZONA B1
423*5	DELLA MONACA	MARCO	PARLA	18/1685	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DEL FRÍO Y LA CLIMATIZACIÓN (C.R.N. MORATALAZ)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1-B2
*4*583***	BRICEÑO	FRANCISCO	MADRID	18/2039	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1
06**29***	CRUZ RODRÍGUEZ	VALENTÍN	MADRID	18/2105	C.F.P.E EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (C.R.N. GETAFE)	GETAFE	30 DIAS ZONA B1

(*) El que conste en la demanda de empleo





Anexo II: RELACIÓN DE OFICINAS DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID EN LAS QUE SE PODRÁN RECARGAR LAS TARJETAS

- CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID
Plaza Descubridor Diego de Ordás, 3

